

---

The ICEX logo consists of a solid red square with the word "ICEX" written in white, bold, uppercase letters inside it.

**ICEX**

GUÍA DE ORGANISMOS DE APOYO A LA  
INVERSIÓN: Francia

---

## FRANCIA

### **Nota del Consejero:**

*Francia se caracteriza por la existencia de una amplísima gama de ayudas públicas destinadas a las empresas. Según fuentes oficiales del país, en la actualidad existen al menos 6.000 dispositivos de apoyo, que se enmarcan en tres niveles institucionales diferentes: Ayudas Europeas (22 sistemas de ayudas), Ayudas del Estado francés (730 ayudas) y Ayudas concedidas por las Administraciones Territoriales (“colectividades territoriales” en Francia), es decir, regiones, departamentos y municipios. Estas últimas ascienden, en el caso de la región parisina por ejemplo, a más de 650. En 2005, el valor de las ayudas públicas a las empresas francesas ascendió a 65.000 millones €.*

*Teniendo en cuenta este amplio abanico de apoyos, las empresas se enfrentan a una multiplicidad de fuentes de información y de organismos competentes. Ello puede conducir a la empresa demandante a una situación de confusión y desconcierto. Para facilitar a las empresas españolas el acceso a la información sobre las principales ayudas, se incluye en esta nota una selección realizada por OSEO, uno de los organismos más activos en la materia.*

*No obstante, se recomienda a las empresas españolas acudir en primera instancia a la AFII, Agencia Francesa para las Inversiones Internacionales o a sus corresponsales regionales, dependiendo de la región en la que la empresa española desee instalarse. Este organismo está especializado en la captación de inversión extranjera y en el asesoramiento y consejo acerca de los trámites que las empresas extranjeras deben seguir para su implantación en Francia y de las posibles ayudas de las que puede beneficiarse.*

*Por último, hay que destacar que Francia es el tercer país a nivel mundial en recepción de inversión directa extranjera. En 2006, la IDE en el país galo fue de 88.000 millones \$ o 58.400 millones €, (frente a 63.000 millones \$ en 2005 y 24.000 millones \$ en 2004), habiendo generado la misma 35.000 puestos de trabajo.*

**Juan Ramón Calabozo Morán**  
Consejero Económico y Comercial

## 1. ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

En lo que se refiere a inversiones extranjeras, existe un único organismo encargado a nivel nacional de captar la inversión extranjera, la AFII o Agencia Francesa de Inversiones Internacionales.

- ⇒ Origen: la AFII fue creada por la Ley de Nuevas Regulaciones Económica de 2001 y se encarga de las funciones desarrolladas anteriormente por la DATAR. La AFII depende de la DIACT o Delegación Interministerial del Equipamiento y Competitividad de los Territorios (<http://www.diact.gouv.fr>)
- ⇒ Composición: la AFII tiene su sede en París y cuenta con 24 corresponsales en Francia. Dispone además de 22 delegaciones a lo largo de todo el mundo, denominadas “Invest in France Agencies” (12 oficinas en Europa, 3 en EE.UU. y Canadá y 7, en Asia).
- ⇒ Objetivos: la promoción, la prospección y la recepción de los inversores internacionales, a través de la coordinación de los diferentes actores (empresas, agencias de desarrollo, administraciones públicas...) que intervienen en la acogida de los inversores extranjeros.
- ⇒ Funciones básicas:
  - Información del marco económico, jurídico, fiscal, condiciones de acceso al mercado, etc.
  - Consejo y acompañamiento de los inversores.
  - Información sobre ayudas públicas a los proyectos de inversión.
  - Apoyo al inversor una vez instalado.

Se trata de un servicio gratuito, desarrollado a través del contacto personalizado y respetando la confidencialidad.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Agence Française poru les Investissements Internationaux – AFII	<b>Dirección:</b> 77, bd Saint-Jacques - 75680 Paris cedex 14 <b>Tel. :</b> +33 1 44 87 17 17 - Fax : +33 1 40 74 73 27 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:info@investinfrance.org">info@investinfrance.org</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.afii.fr">http://www.afii.fr</a>

En Francia, el abanico de ayudas para las empresas es muy amplio. Existen múltiples organismos que gestionan los apoyos a la inversión, tanto públicos como privados, dependiendo del tipo de ayudas.

Gestión de las ayudas: las ayudas son gestionadas básicamente por:

- ⇒ El Estado francés: prácticamente, todos los Ministerios intervienen en la gestión de algún tipo de ayuda, destacando entre todos ellos:
  - El Ministerio de Economía, Hacienda e Industria, en el caso de incentivos fiscales.
  - El Ministerio de Empleo, Cohesión Social y Vivienda, en el caso de incentivos sociales.
  - El Ministerio delegado para la Educación Superior y la Investigación, etc.
- ⇒ Las “Colectividades Territoriales”: regiones, departamentos y municipios, que en la mayoría de los casos gestionan y amplían la ayuda facilitada por el Estado.
- ⇒ Diversos organismos públicos: OSEO en el caso de ayudas a la innovación y a la creación de empresas; DIACT para las ayudas de finalidad regional; ANPE para las ayudas dirigidas a la creación de empleo, etc.
- ⇒ Además, intervienen en la gestión de las ayudas una serie de fundaciones, asociaciones, clubs de empresarios, entidades de crédito, redes de emprendedores, cámaras de comercio...

Tipos de ayudas: dependen básicamente de:

- ⇒ Las características de la inversión: si se trata de inversiones productivas o dirigidas a la creación de empleo, a la innovación en las empresas, a la creación de empresas en zonas francas urbanas, a la formación de trabajadores...
- ⇒ La localización de la empresa: en zona AFR (Ayudas de Finalidad Regional) o no.
- ⇒ Tipo de empresa: PYMES o grandes empresas.

Principales organismos de apoyo

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Financiación y acompañamiento de PYMES - OSEO	<b>Dirección:</b> 27/31, av. Du General Leclerc 94710 MAISONS-ALFORT cedex <b>Web:</b> <a href="http://www.oseo.fr">http://www.oseo.fr</a>
Dirección Interdepartamental de la Ordenación y Competitividad del Territorio – DIACT	<b>Dirección:</b> 1, avenue Charles Floquet 75343 PARIS Cedex 07 <b>Tel.:</b> +33 1 40 65 12 34 – <b>Fax:</b> +33 1 43 06 99 01 <b>Web:</b> <a href="http://www.diact.gouv.fr/">http://www.diact.gouv.fr/</a>
Ministerio de Economía, Hacienda e Industria – MINEFI	<b>Dirección:</b> 139, rue de Bercy – 75572 PARIS CEDEX 12 <b>Tel.:</b> +33 1 40 04 04 04 <b>Web:</b> <a href="http://www.minefi.gouv.fr">http://www.minefi.gouv.fr</a>
Direcciones Regionales - DRTEFP Departamentales de Trabajo, Empleo y Formación Profesional – DDREFP	Ministerio de Trabajo <b>Dirección:</b> 127, rue de Grenelle – 75700 PARIS <b>Tel.:</b> +33 1 44 38 38 38 <b>Fax:</b> +33 1 44 38 20 60 <b>Web:</b> <a href="http://www.travail.gouv.fr">http://www.travail.gouv.fr</a>
Asociación Nacional para el Empleo - ANPE	<b>Dirección:</b> Le Galilée - 4, rue Galilée – 93198 NOISY-LE-GRAND cedex <b>Tel.:</b> +33 1 49 31 71 00 <b>Fax:</b> +33 1 43 05 80 13 <b>Web:</b> <a href="http://www.anpe.fr/">http://www.anpe.fr/</a>
Ministerio Delegado para la Educación Superior y la Investigación	<b>Dirección:</b> 110, rue de Grenelle – 75357 PARIS 07 sp <b>Tel.:</b> +33 1 55 55 10 10 <b>Web:</b> <a href="http://www.recherche.gouv.fr/">http://www.recherche.gouv.fr/</a>

## 2. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

### Normativa francesa sobre inversiones extranjeras

La normativa francesa relativa a inversiones extranjeras figura en el Código Monetario y Financiero<sup>1</sup>.

La misma establece un principio según el cual las relaciones financieras entre Francia y el extranjero son libres, respetándose los compromisos internacionales suscritos por Francia.

No obstante, el Gobierno francés puede someter a declaración, autorización previa o control las inversiones extranjeras en Francia, con la finalidad de asegurar la defensa de los intereses nacionales.

En la actualidad, se prevén los siguientes trámites:

- La realización de una declaración a las entidades de crédito, a fines estadísticos, de las operaciones por las que los no residentes adquieren al menos el 10% del capital o del derecho al voto de una empresa residente.
- Una declaración administrativa a la Dirección General del Tesoro y de Política Económica, de las operaciones relativas a la creación de una empresa nueva y adquisición de participaciones en el capital de una empresa de derecho francés que atribuya al no residente más de un tercio del capital o de derechos de voto, siempre que la inversión supere 1,5 millones €.
- Una autorización administrativa previa del Ministro de Economía francés siempre que la inversión extranjera tenga por objeto actividades de investigación, producción o comercio de armas, municiones o sustancias explosivas destinadas a fines militares o materiales de guerra, o que comprometa el orden público, la salud pública o la seguridad pública.

### Convenio de Doble Imposición España-Francia

Convenio de 10 de octubre de 1995 (BOE nº140, de 12 de junio de 1997) para evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio entre España y Francia.

El convenio se aplica en España al impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto de sociedades, impuesto sobre el patrimonio e impuestos locales sobre la renta y el patrimonio. En Francia, se aplica a los impuestos sobre la renta, sobre sociedades, sobre los salarios y de solidaridad sobre el patrimonio.

---

<sup>1</sup> “Code Monétaire et Financier”, libro I, título V.

## 2.1 INCENTIVOS SOCIALES

Existe una amplia gama de ayudas consistentes en la exoneración o rebaja de cargas sociales y cuyos objetivos principales son:

- ⇒ La creación de empresas o ayudas dirigidas a los empresarios.
- ⇒ La contratación de personal por parte de las PYMES.
- ⇒ La contratación de determinadas categorías de trabajadores.

Estas ayudas son gestionadas en la mayoría de los casos por las Direcciones Departamentales de Trabajo (DDTEFP) y por la ANPE o Asociación Nacional para el Empleo (<http://www.anpe.fr>).

### 2.1.1 Ayudas sociales dirigidas a los empresarios

- ⇒ ACCRES o Ayuda a desempleados creadores o nuevos gestores de empresas  
Exoneración de cargas sociales durante 12 meses (total o en el límite de 120% del SMIC o Salario Mínimo Interprofesional, 1.254,28 € en 2007).  
Organismo competente: DDTEFP - <http://www.travail.gouv.fr>
- ⇒ Exoneración de la cotización enfermedad-maternidad (5 años)  
Para los artesanos, industriales y comerciantes no asalariados establecidos en una Zona Franca Urbana (antes del 31/12/2008, dirigirse a la CANAM- Caja de Seguros de Enfermedad de Profesionales Independientes - <http://www.canam.fr/> ).  
Organismo competente: DDTEFP - <http://www.travail.gouv.fr>
- ⇒ LE PARE (<http://lepare.com/>)  
Posibilidad, para los desempleados creadores o nuevos gestores de empresa, de beneficiarse de todas o parte de las indemnizaciones ASSEDIC (por desempleo) durante 18/15 meses, si perciben en la nueva sociedad menos del 70% de su remuneración anterior.  
Desde 2006 existe la posibilidad de recibir indemnizaciones bajo la forma de capital.  
Organismo competente:  
ANPE <http://www.anpe.fr/> o ASSEDIC <https://www.assedic.fr>

## 2.1.2 Ayudas sociales dirigidas a la creación de empleo en las PYMEs

Se enuncian en este apartado una serie de ayudas cuyo objeto es la contratación de trabajadores en las PYMES y que se dividen de la siguiente manera, en función del organismo competente:

### a) Ayudas gestionadas por las DDTEFP (<http://www.travail.gouv.fr>) y ANPE (<http://www.anpe.fr>)

- ⇒ Ayuda al trabajo a tiempo parcial.
- ⇒ Ayuda decreciente al empleador.
- ⇒ CIE o Contrato Iniciativa Empleo: este contrato concierne a personas sin empleo con dificultades sociales y profesionales de acceso al empleo.
- ⇒ Contrato jóvenes: aplicable a jóvenes de 16 a 25 años, con un nivel de formación menor o igual al bachillerato). Contrato indefinido a tiempo completo, salario mínimo interprofesional. Ayuda durante 3 años (100% de 400 € mensuales durante 2 años y 50% durante el tercer año).
- ⇒ Contrato de profesionalización: concierne a jóvenes de 16 a 25 años que deseen completar su formación inicial y los demandantes de empleo de 26 años o más.
- ⇒ Exoneración de cotizaciones sociales patronales: límite: la exoneración soportada por la partida de la remuneración no excediendo el SMIC o salario mínimo interprofesional (1.254,28 € en 2007).

### b) Ayudas gestionadas por las DDTEFP (<http://www.travail.gouv.fr>)

- ⇒ Ayuda a la contratación en ZRU (Zona de Redinamización Urbana) y ZRR (Zona de Redinamización Rural): hasta el trabajador número 50, exoneración de cargas sociales patronales durante 12 meses hasta el 140% del SMIC o salario mínimo interprofesional (1.254,28 € en 2007).
- ⇒ Exoneración durante 5 años de cargas patronales: orientado a empresas creadas o implantadas en una ZFU (Zona Franca Urbana) entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2007.
- ⇒ Contrato de aprendizaje (jóvenes): para las empresas de menos de 11 trabajadores.
  - Exoneración de cargas patronales y salariales.
  - Prima de 915 € por la contratación de un joven no cualificado.
  - Indemnización de ayuda al esfuerzo de formación de 1.000 Euros al año.

### **c) Ayudas gestionadas por AGEFIPH, los Consejos Regionales y el Ministerio delegado para la Educación Superior y la Investigación**

- ⇒ Ayuda a la contratación de personas discapacitadas: Organismo competente: AGEFIPH – Asociación para la Gestión de los Fondos para la Inserción Profesional de Personas Discapacitadas - <http://www.agefiph.fr/>
- ⇒ ARC o Ayuda para la contratación de ejecutivos: Organismo competente: Consejo Regional de cada región.
- ⇒ Ayudas para jóvenes técnicos y doctorados: para favorecer la inserción profesional de jóvenes diplomados en las empresas y ayudar a las empresas a superar los obstáculos que frenan su capacidad de innovación y a crear empleos. Organismo competente: Ministerio delegado para la Educación Superior y la Investigación – <http://recherche.gouv.fr>

## **2.2 INCENTIVOS FISCALES**

Dentro de las ayudas fiscales, destacan aquéllas que suponen una reducción y/o exoneración de los impuestos sobre la renta, de sociedades, locales... y varias bonificaciones fiscales.

Estas ayudas son acordadas por el Ministerio de Hacienda – <http://www.minefi.gouv.fr>

### **2.2.1 Ayudas fiscales para dirigentes asociados**

- ⇒ Reducción en el impuesto de la renta.  
Para las suscripciones en metálico (31/12/06) de personas físicas en sociedades de capital que no coticen y que ejerzan una actividad exclusivamente industrial, comercial, artesanal o agrícola.  
Reducción del 25% de los pagos efectuados. Límite anual de pagos: 20.000 € para una sola persona y 40.000 € para una pareja.
- ⇒ Dedución de intereses de préstamos (no acumulable con la anterior).  
Por la suscripción en el capital de sociedades nuevas sometidas al Impuesto de Sociedades de tasa plena por personas que reciban una remuneración de la sociedad (50% de la cantidad bruta de la remuneración del prestatario pagado por la sociedad con el límite de 15.250 €).
- ⇒ Régimen fiscal ventajoso.  
Para los intereses de sumas ingresadas en las cuentas corrientes de los asociados.

## 2.2.2 Ayudas fiscales sólo para nuevas empresas

- ⇒ Dedución de pérdidas de capital.  
Sufridas por las personas físicas que han suscrito capital en metálico de una sociedad nueva o un aumento de capital realizado por una sociedad en el contexto de una rectificación judicial (60.000 € para una pareja de casados y 30.000 € para los otros contribuyentes).
- ⇒ Exoneración de imposición sobre los beneficios.  
Para nuevas empresas que creen una actividad industrial, comercial o artesanal implantada, antes del 01.01.2010:
  - En una zona PAT (prima a la ordenación del territorio).
  - En una zona TRDP (territorios rurales de desarrollo prioritario): empresas creadas a partir del 01.01.2007.
  - En una ZRU (zona de re dinamización urbana).

Exoneración del 100% los dos primeros años, 75%, tercer año, 50%, cuarto año y 25%, quinto año. El beneficio exonerado no puede superar los 225.000 € por periodo de 36 meses.
- ⇒ Exoneración de impuestos locales.  
Durante 2 años para las mismas empresas de nueva creación.
- ⇒ Exoneración de las imposiciones anuales (IFA).  
Durante 3 años para las sociedades sujetas al Impuesto de Sociedades y constituidas por la mitad al menos de aportaciones en metálico.
- ⇒ Dispensa de pago de los primeros cuatro anticipos del Impuestos de Sociedades.
- ⇒ Exoneración del Impuesto de Sociedades.  
Para las empresas de nueva constitución en las DOM (Departamentos franceses de Ultramar), antes de la aplicación de la exoneración y de la reducción de impuestos, en su totalidad o en parte durante 10 años.

## 2.2.3 Medidas diversas

- ⇒ Reducción de impuestos del 60%.  
Del total de donaciones pagadas por las empresas que tienen por objeto participar en el pago de ayudas financieras a la creación de empresas, a la reanudación de empresas en dificultades.  
(Límite de la deducción: 5.00 ‰ de la cifra de negocios antes de impuestos).
- ⇒ Reducción de impuestos del 60% para los particulares.  
Con un límite de reducción del 20% de las rentas imponibles.

## 2.3 INCENTIVOS FINANCIEROS

Se incluyen ayudas económicas consistentes en avances, bolsas, apoyos reembolsables o no, consejo y acompañamiento, préstamos y créditos especiales... cuyo objetivo es la creación de empresas.

Estas ayudas son gestionadas mayoritariamente por OSEO, las Direcciones Departamentales de Trabajo, los bancos y cajas de ahorros, las redes *Entreprendre* y FIR. Se distinguen las ayudas dirigidas al creador de la empresa de las aplicables a la empresa nueva creada.

### 2.3.1 Ayudas financieras dirigidas al creador de la empresa

⇒ EDEN: para beneficiarios del ACCRE.  
Adelanto (a pagar a partir del 27/09/04) dirigido a jóvenes entre 18 y 25 años, demandantes de empleo mayores de 50 años y personas que se encargan de la gestión de la empresa para la que trabajan (empresas en dificultades):

- 6.098 € para un empresario sólo.
- 9.145 € para varios emprendedores del mismo proyecto.
- 76.225 € para los gestores asalariados de su empresa en dificultades.

Exoneración de cargas sociales durante 12 meses.

Organismo competente: DDTEFP – <http://www.travail.gouv.fr>

⇒ Ayuda financiera *Défi Jeunes*  
Beca para jóvenes o grupos de jóvenes sin empleo de 15 a 28 años para concretar un proyecto innovador.

Cantidad: 1.600 € a 8.500 €.

Organismo competente: Dirección Regional de la Juventud y del Deporte - <http://www.jeunesse-sports.gouv.fr/>

Agrupación de interés: DEFJ JEUNES - <http://www.defijeunes.fr>

⇒ Ayuda a la creación de empresas para personas discapacitadas demandantes de empleo. Cantidad: 10.675 €

Organismo competente: AGEFIPH – <http://www.agefiph.asso.fr>

⇒ Ayudas en entidades bancarias: libreta de ahorros de empresa (posibilidad de acceder a un préstamo de tipo reducido) de bancos y cajas de ahorro.

### 2.3.2 Ayudas financieras y de acompañamiento dirigidas al creador de la empresa

Entre los múltiples préstamos sin garantía (“préstamos sobre el honor” en francés) y créditos solidarios gestionados por fundaciones, asociaciones, clubs de creadores de empresas, clubs de ahorro... destacan los siguientes:

- ⇒ Acompañamiento y préstamos sin garantía del *Réseau Entreprendre*  
Necesidad de financiación de 80.000 € a 130.000 €.  
Ayuda efectiva en el momento de la creación de 3 a 10 empleos.  
Préstamos de honor de 15.000 € a 38.000 € y más a 0% de interés.  
Acompañamiento a los creadores durante 3 años.  
Organismo competente: *Réseau Entreprendre* <http://www.reseau-entreprendre.org>
- ⇒ Acompañamiento y préstamos sin garantía del *Réseau FIR*  
Necesidad e financiación de 15.000 € a 65.000 €.  
Préstamo de honor de 5.000 € a 15.000 € (además de en ciertas plataformas).  
Fondos de garantía (garantía en préstamos bancarios a medio plazo).  
Organismo competente: FIR o *France Initiative Réseau* - <http://www.fir.asso.fr>
- ⇒ Crédito solidario de ADIE  
Crédito de 5.000 € máximo.  
Préstamo de material.  
Préstamo a 0% en complementos al crédito solidario.  
Organismo competente: ADIE o Asociación para el Derecho a la Iniciativa Económica – <http://www.adie.org>

### 2.3.3 Ayudas financieras dirigidas a la empresa de nueva creación

- ⇒ “Talonarios\_de asesoramiento” (para beneficiarios ACCRE)  
Acciones de asesoría parcialmente financiadas por el Estado antes de la creación o reanudación de la empresa y hasta un año después de su creación.  
Consiste en una chequera-asesoría, es decir, 6 cheques de un valor de 45,74 € cada uno (límite 3 chequeras).  
Organismo competente: DDTEFP - <http://www.travail.gouv.fr>
- ⇒ Apoyo a la exportación.  
Para las PYMEs que quieren implantar en el extranjero una filial o una oficina de representación.  
Organismo competente: COFACE o Compañía Francesa de Seguro de Crédito a la Exportación (equivalente a CESCE) - <http://www.coface.fr> y estructuras ligadas a las Cámaras de Comercio e Industria.
- ⇒ PCE o Préstamo para la Creación de Empresa.  
Entre 2.000 € y 7.000 € sin garantía ni fianza personal.  
Organismo competente: entidades de crédito y OSEO (Financiación y Acompañamiento a la PYME) <http://www.oseo.fr>

- 
- ⇒ Garantías de préstamos o de participaciones.  
A favor de organismos que financien la creación y la reanudación de empresas.  
Organismos competentes: organismos de garantía de préstamos:
- OSEO Financiación y Acompañamiento a la PYME - <http://www.oseo.fr>
  - Fonds France Active – <http://www.franceactive.org>
  - SIAGI Sociedad de garantía mutua del artesano y de las actividades de proximidad – <http://www.siagi.com>
  - \*SOCAMA Sociedad de garantías mutuas artesanales <http://www.socama.com/>
- ⇒ FRAC o Fondos Regionales de Ayuda al Consejo  
Se dan antes de la creación de la empresa (máximo 30.000 €).  
Aplicables a estudios de factibilidad realizados por estructuras privadas: estudios de mercado, estudios técnicos y estudios jurídicos.  
Organismos competentes: las Cámaras de Comercio e Industria.  
<http://www.acfci.cci.fr>
- ⇒ Ayudas FISAC o Fondos de Intervención para los Servicios, el Artesanado y el Comercio. Bajo la forma de subvenciones del máximo del 20% de los gastos a 50.000 €.  
Organismo competente: Ministerio encargado de las PYMEs, Comercio, Artesanado, Profesiones Liberales y Consumo - <http://www.pme.gouv.fr/>

## 2.4 INCENTIVOS SECTORIALES

Dentro de las ayudas sectoriales, destacan sobre todas las dirigidas a la innovación, investigación y desarrollo tecnológicos.

### 2.4.1 Ayudas a la investigación y al desarrollo

Tanto el Ministerio de Industria francés, como el de Investigación o el organismo OSEO disponen de créditos destinados a la financiación de programas de investigación y desarrollo en el conjunto del territorio francés. Las ayudas permiten cubrir una parte de los gastos de investigación de las empresas, concretamente los gastos de personal, los equipos de investigación y desarrollo y los gastos generales.

Principales ayudas:

- ⇒ Estatuto de la Joven Empresa Innovadora  
Dispositivo otorgado a las nuevas PYMEs, para las que la inversión en I+D represente al menos el 15% de los gastos.  
Permite a las empresas beneficiarse de ventajas fiscales (limitadas) y sociales.  
Ej.: exoneración del Impuesto de Sociedades y de las imposiciones anuales (IFA) en los 5 primeros años.  
Organismo competente: Ministerio delegado para la Educación Superior y la Investigación <http://www.recherche.gouv.fr>
  
- ⇒ Bonificación fiscal a la investigación.  
Se calcula sobre el incremento de gastos de investigación de las empresas industriales y comerciales. Es imputable sobre el impuesto de las sociedades o sobre los ingresos y puede ser objeto de un reembolso.  
Alrededor del 50% del aumento de los gastos de Investigación.  
Organismo competente: Ministerio delegado para la Educación Superior y la Investigación <http://www.recherche.gouv.fr>
  
- ⇒ Ayudas OSEO a la innovación (antiguas ayudas ANVAR)  
Organismo competente: OSEO Innovación, que sustituye a la ANVAR o Agencia Nacional de la Valorización de la Investigación. Pueden ser objeto de las ayudas los proyectos de innovación de componente tecnológico, con perspectivas concretas de comercialización en Francia y en el extranjero.

Principales ayudas:

- Ayuda antes de la creación a proyectos innovadores: subvención con un límite de 30.000 € hasta el 70% de los siguientes gastos: estudios de mercado, de factibilidad y de diseño; asesoría financiera, jurídica y sobre propiedad industrial. Se trata de un avance a tipo 0%, financiado hasta el 50% del coste del proyecto.
- Ayuda a la transferencia de tecnología: participación en la financiación del proyecto a 0% de interés, reembolsable en caso de éxito.
- Ayuda a la creación de empresa innovadora: adelanto a interés 0%, a devolver en caso de éxito, pudiendo cubrir hasta el 50% de los gastos retenidos por OSEO. Comprende las etapas del proyecto: formulación y factibilidad, desarrollo y preparación del lanzamiento industrial
- Préstamo participativo de inicio: destinado a las PYMES de menos de 5 años. Se trata de un préstamo de 50.000 € a 150.000 € (a concurso en la región). Duración del préstamo: 8 años con un aplazamiento de 3 años en la amortización de capital
- Ayuda a la contratación: apoyo financiero bajo la forma de subvención por la contratación de personal cualificado destinado a encargarse de proyectos de innovación (a partir de bac+5, doctores y post-doctores). La ayuda consiste en el 50% del salario del primer año de trabajo con un límite de 25.000 € para los ingenieros y 27.000 € para los doctores.
- Prestación tecnológica: participación en la financiación del proyecto dirigido a la familiarización e integración con el mundo de la tecnológica (estudios tecnológicos, estudios de mercado...) Límite: 5.000 € antes de impuestos, al año.
- Ayuda al partenariado tecnológico de las PYMES en proyectos nacionales o transnacionales (polos de competitividad, Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Comisión Europea, EUREKA...)
- CDI o Contrato de Desarrollo Innovación: se dirige a las PYMES de más de 3 años que desarrollen un programa innovador: lanzamiento industrial o comercial de un producto, desarrollo de una tecnología innovadora, modernización de un instrumento de producción, conquista de nuevos mercados... Se trata de un préstamo sin necesidad de garantía de 40.000 a 400.000 €, durante 6 años.

- Fondos de Garantía Innovación: para PYMES innovadoras de más de 3 años que deseen obtener un crédito bancario dirigido a financiar una inversión en bienes inmateriales. Garantía de hasta el 60% del crédito.
- Garantía Biotech para PYMES utilizadoras de biotecnología: garantía de hasta el 70% de crédito bancario.
- Garantía de caución de proyectos innovadores: riesgos bancarios compartidos hasta el 80%, límite 300.000 €.
- Movilización de bonificación fiscal sobre la investigación: puede beneficiar a las empresas que teniendo un excedente de crédito fiscal de innovación, no lo han imputado al impuesto de sociedades. Permite a la empresa disponer de tesorería. Son 30.000 € como mínimo con un límite de 10 millones € al año por empresa.
- Calificación de empresa innovadora para poder acceder a los Fondos Comunes de Innovación FCPI.
- Puesta en relación personalizada y pacto PYMES: acompañamiento para creación de acuerdos de partenariado en polos de competitividad, servicio de acceso a programas comunitarios de investigación e innovación, puesta en relación con inversores en fondos propios...

Organismo competente: OSEO de cada región – <http://www.oseo.fr>

#### 2.4.2 Jóvenes agricultores

- ⇒ Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores  
Consiste en la exoneración del 50% del impuesto sobre los beneficios, siempre que se trate de nuevos explotadores agrícolas.  
Incluyen la DJA o dotación para la instalación del joven agricultor (entre 8.000 € y 22.000 € según la zona) y préstamos a tasas reducidas de 2% a 3,5% según las zonas.  
Organismo competente: DDAF o Direcciones Departamentales de la Agricultura y los Bosques – <http://www.agriculture.gouv.fr>

#### 2.4.3 Empresas comerciales y de servicios

- ⇒ Ayuda a la creación y a la adquisición de empresas artesanales, comerciales y de servicios  
Público objetivo: artesanos, las empresas inscritas en el Registro de Comercio y/o Repertorio de Oficios instalados en las zonas menos desarrolladas del territorio.  
La ayuda toma la forma de una subvención cuando la tasa varía entre 7,5% y 30% de las inversiones elegibles, antes de impuestos, según las regiones y los

departamentos. La tasa de subvención varía especialmente en función de la naturaleza de las inversiones retenidas.

Organismo competente: Delegación Regional del Comercio y del Artesanado - <http://www.pme.gouv.fr>

#### **2.4.4 Ayudas relacionadas con el medio ambiente**

La Agencia francesa del medio ambiente ADEME prevé una serie de dispositivos de ayudas financieras y consejo a favor de las empresas en materia de:

- Economía de energía.
- Transporte.
- Contaminación atmosférica.
- Residuos industriales.
- Contaminación de suelos.

Organismo competente: ADEME o Agencia del Medio Ambiente y Gestión de la Energía - <http://www.ademe.fr/>

### **2.5 INCENTIVOS REGIONALES**

#### **2.5.1 AFR – Ayudas de Finalidad Regional**

Se trata de una importante ayuda económica, al amparo de la reglamentación europea sobre AFR o Ayudas de Finalidad Regional (dentro de los fondos de desarrollo regional), cuyo reglamento se adoptó el 24.10.2006 y que sustituye a la PAT o Prima para la Ordenación del Territorio, vigente en Francia entre 2001 y 2006.

El objeto de estas ayudas es la inversión productiva en las empresas. Las ayudas se aplican a los gastos en edificios, terrenos, equipos... o al coste de creación de empleos ligados a estas inversiones (salarios y cargas sociales).

Aunque en principio estas ayudas se deberían haber aplicado únicamente durante el periodo 2001-2006, el Gobierno francés ha obtenido el mantenimiento de este apoyo en Francia metropolitana, es decir, excluidos los departamentos y territorios de ultramar. En estos momentos, Francia está a la espera de la aprobación por Bruselas del mapa geográfico que determinará las zonas en las que serán aplicables las ayudas entre 2007 y 2013.

#### Tipos de ayudas

- ⇒ En zonas AFR: ayudas PAT dirigidas a proyectos industriales; ayudas de las administraciones territoriales a la inversión productiva de grandes empresas; ayudas de tipo inmobiliario; exoneración de tasas profesionales; ayudas a la inversión de PYMES; ayudas de las sociedades de conversión (SOFIREM, FINORPA, SODIE, SODIV) o ayudas al turismo.

- ⇒ En zonas AFR y no AFR: ayudas de monto reducido o *minimis*, con límite de 100.000 € por empresa y periodo de 3 años.  
 Organismo competente: DIACT o Delegación Interministerial de la Ordenación y Competitividad de los Territorios - <http://www.diact.gouv.fr>

### AFR - Ayudas máximas autorizadas

Tipo de zona	Regiones	Ayudas a grandes empresas* en % bruto	Ayudas a empresas medianas* en % bruto	Ayudas a pequeñas empresas* en % bruto
Zona AFR	Zonas nominales	15% (excepto zonas de 20.000 habitantes)**	25%	35%
	Zonas transitorias (durante 2007-2008) y zonas nominales situadas en los departamentos más desarrollados	10% (excepto zonas de 20.000 habitantes)	20%	30%
Zonas no AFR ni zonas transitorias		0	7,5% (o 10%)***	15% (o 20%)***

\* Tamaño de empresas definidas en el Reglamento nº 364/2004, de 25 de febrero, JOUE 28.02.2004.

\*\* Las ayudas a las grandes empresas están prohibidas en zonas nominales de 20.000 a 49.999 habitantes.

\*\*\* La Comisión Europea pretende aumentar el % de ayudas al 10% y al 20%. A confirmar a lo largo de 2007.

### 2.5.2 Ayudas de las Administraciones Territoriales

Las diferentes Colectividades Territoriales, es decir las Regiones, Departamentos (o provincias) y Municipios, ofrecen y gestionan numerosas ayudas dirigidas a la implantación de empresas en sus territorios.

Las regiones establecen las orientaciones estratégicas en materia económica y las prioridades para sus empresas, a través de los SRDE o Esquemas Regionales de Desarrollo Económico, que es posible consultar a través de la página web de cada una de las regiones.

Gran parte de los incentivos regionales consisten en:

- Ayudas a la formación, asesoría y acompañamiento de empresas.
- Financiación a través de la garantía de créditos bancarios.
- Préstamos sin garantía.
- Cofinanciación con OSEO.

Es posible consultar las ayudas disponibles por parte de cada una de las regiones francesas en los siguientes sitios web:

### Regiones de Francia – Organismos de ayuda a las empresas

REGIONES	ORGANISMOS	WEB
Alsacia	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-alsace.fr">http://www.cr-alsace.fr</a>
Alta Normandía	Consejo Regional	<a href="http://www.region-haute-normandie.fr">http://www.region-haute-normandie.fr</a>
Aquitania	Consejo Regional	<a href="http://aquitaine.fr">http://aquitaine.fr</a>
Auvernia	Agencia Regional para el Desarrollo de Auvernia	<a href="http://www.ard-auvergne.com">http://www.ard-auvergne.com</a>
Baja Normandía	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-basse-normandie.fr">http://www.cr-basse-normandie.fr</a>
Borgoña	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-bourgogne.fr">http://www.cr-bourgogne.fr</a>
Bretaña	Consejo Regional	<a href="http://www.region-bretagne.fr">http://www.region-bretagne.fr</a>
Centro	Consejo Regional	<a href="http://www.regioncentre.fr">http://www.regioncentre.fr</a> <a href="http://www.aides.regioncentre.fr">http://www.aides.regioncentre.fr</a>
Córcega	Colectividad Territorial	<a href="http://www.corse.fr">http://www.corse.fr</a>
Champagne-Ardenne	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-champagne-ardennes.fr">http://www.cr-champagne-ardennes.fr</a>
Franco Condado	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-franche-comte.fr">http://www.cr-franche-comte.fr</a>
Ile-de-France	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-ile-de-france.fr">http://www.cr-ile-de-france.fr</a>
Languedoc Rousillon	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-languedocroussillon.fr">http://www.cr-languedocroussillon.fr</a> <a href="http://www.creation-lr.com">http://www.creation-lr.com</a>
Limousin	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-limousin.fr">http://www.cr-limousin.fr</a>
Lorraine	Consejo Regional IDIL – Instituto de Desarrollo de Iniciativas Lorena	<a href="http://www.cr-lorraine.fr">http://www.cr-lorraine.fr</a> <a href="http://www.idil.org">http://www.idil.org</a>
Midi-Pyrénées	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-mip.fr">http://www.cr-mip.fr</a>
Nord-Pas de Calais	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-npdc.fr">http://www.cr-npdc.fr</a>
Países del Loira	Consejo Regional	<a href="http://www.paysdelaloire.fr/">http://www.paysdelaloire.fr/</a>
Picardía	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-picardie.fr">http://www.cr-picardie.fr</a>
Poitou-Charentes	Creáfort	<a href="http://www.creation-transmission.com">http://www.creation-transmission.com</a>
Provence-Alpes-Cote d'Azur	Consejo Regional	<a href="http://www.regionpaca.fr">http://www.regionpaca.fr</a>
Rhône-Alpes	Consejo Regional	<a href="http://www.cr-rhone-alpes.fr">http://www.cr-rhone-alpes.fr</a>

## 2.6 ZONAS FRANCAS Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

### 2.6.1 ZFU – Zonas Francas Urbanas

Existen en Francia 100 Zonas Francas Urbanas<sup>2</sup>. Las mismas se pueden localizar en <http://i.ville.gouv.fr/Data/zfu100.php>

Finalidad: estas ayudas pretenden desarrollar el empleo en barrios desfavorecidos y están reservadas a las empresas que creen o ejerzan una actividad industrial, comercial, artesanal o liberal, independientemente de su régimen de imposición.

Requisitos para las que las empresas situadas en ZFU se beneficien de las ayudas:

- ⇒ Que las empresas se creen o se implanten en ZFU antes del 31.12.2011.
- ⇒ Que den trabajo a 50 personas como mucho, de los cuales al menos un tercio o un quinto (dependiendo del año de creación) son habitantes de la ZFU o de una ZUS (zona urbana sensible), con horario de trabajo de 16 horas/semana mínimo.
- ⇒ Que su cifra de negocios no exceda los 10 millones €.

Tipos de ayudas:

- ⇒ Exoneración de la TP Tasa Profesional, con el límite de 343.234 € de base exonerada.
- ⇒ Exoneración de la TFPB o impuesto sobre las propiedades edificadas.
- ⇒ Exoneración del impuesto sobre los beneficios (impuesto de sociedades, impuesto sobre la renta): la exoneración afecta al 100% de los beneficios durante los 5 primeros años de actividad, al 60% en los 5 años siguientes, 40% en los dos siguientes y 20% en los dos años posteriores.
- ⇒ En todos los casos, el beneficio exonerado no puede superar los 100.000 € por periodos de 12 meses, aumentados en 5.000 € por cada nuevo trabajador residente en una ZFU y empleado al menos durante 6 meses.
- ⇒ Exoneración de cotizaciones sociales patronales a la seguridad social (seguro social, ayudas familiares, accidentes de trabajo), cotizaciones al fondo nacional de ayuda a la vivienda y ayuda de transporte: para ello, los trabajadores deben gozar de un contrato indeterminado o contrato de duración determinada de al menos 12 meses.
- ⇒ Exoneración de cotizaciones sociales personales por enfermedad y maternidad: hasta 25.157 € de exoneración en 2007.

Organismo competente: Delegación Interministerial de la Ciudad – <http://www.ville.gouv.fr>

---

<sup>2</sup> La ZFU es un barrio de más de 10.000 habitantes situado en una zona sensible o desfavorecida y caracterizada por unas tasas determinadas de paro y de población joven sin formación.

## 2.6.2 Polos de Competitividad - <http://www.competitivite.gouv.fr/>

- ⇒ Qué son: los Polos de Competitividad fueron creados en Francia a finales de 2004 y constituyen en la actualidad un elemento esencial del Gobierno francés para estimular la innovación tecnológica y generar la competitividad entre las empresas francesas. En la actualidad, existen en Francia 66 polos de competitividad “labelizados”, 6 polos mundiales y 10 polos de vocación nacional. Se puede consultar en <http://www.competitivite.gouv.fr/>
- ⇒ Sectores objeto de las ayudas: nuevas tecnologías, multimedia, energía, salud, biotecnologías, aeronáutica y transportes.
- ⇒ Ayudas: las ayudas financieras destinadas a las empresas situadas en los Polos de Competitividad proceden de los Fondos de Competitividad de las Empresas, cuyo valor para 2006-2008 es de 1.500 millones €. Estos fondos se constituyen gracias a las ayudas del Estado y diversas agencias francesas: OSEO, ANR o Agencia Nacional para la Investigación y All o Agencia para la Innovación Industrial

Las empresas implantadas en una zona de investigación y de desarrollo de un polo de competitividad y que participen en un proyecto de investigación y desarrollo pueden beneficiarse de ventajas fiscales y sociales. El conjunto de ventajas fiscales no podrá exceder los 100.000 € por periodo de 36 meses.

Las ventajas sociales son exoneraciones parciales de cargas sociales de personal adscrito al proyecto durante la duración del mismo y dentro de un límite de 6 años. Las exoneraciones de cargas sociales no pueden representar más del 30% del salario. La exoneración parcial es del 50% para las PYMES y del 7,5% para las grandes empresas.

- ⇒ Organismos competentes:  
DGE – Dirección General de las Empresas - <http://www.industrie.gouv.fr/>  
DIACT – Delegación Interministerial para el Ordenamiento y Competitividad del Territorio - <http://www.diact.gouv.fr>

## 2.7 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

### 2.7.1 Ayudas europeas

La Unión Europea no concede ayudas directas para la creación de empresas. No obstante, dentro del marco del Programa Plurianual a favor de las empresas y del espíritu de empresa, PPAE, la Comisión Europea aporta un apoyo financiero a intermediarios financieros que a su vez facilitan las ayudas a las empresas que lo soliciten.

Ayudas principales:

- ⇒ Apoyo a la creación y financiación de PYMES en fase de creación.  
A través de inversiones en fondos de capital-riesgo especializados y apropiados, que facilitan la creación y desarrollo de “incubadoras” de empresas.  
Las PYMES deben dirigirse directamente a los fondos de capital-riesgo o los “incubadores” que participen en el programa.  
Organismo competente: FEI – Fondo Europeo de Inversiones.
- ⇒ Apoyo a los promotores de proyectos: a través de inversores informales, la mayoría de las veces, personas físicas.  
Organismo competente: red europea de *business angels* EBAN - <http://www.business-angels.com>

### 2.7.2 Ayudas dirigidas a las mujeres

- ⇒ Fondos de Garantía para la Iniciativa de las Mujeres  
Finalidad: favorecer la creación de empresas por las mujeres. El Estado avala el 70% del crédito a través de la intermediación de FAG *France Active Garantie*, para facilitar la obtención de créditos en entidades bancarias.  
Organismo competente: DRDFE – Delegaciones Regionales y Departamentales para el derecho de las mujeres a la igualdad - <http://www.droitsdesfemmes.org/>
- ⇒ ARAF – Ayuda para la vuelta al trabajo de las mujeres  
Finalidad: cubrir los gastos del cuidado de los hijos cuando la madre vuelve a retomar una actividad laboral.  
La ayuda es de 305€ si los hijos están escolarizados y de 460 €, cuando al menos uno de los hijos no va al colegio.  
Organismo competente: ANPE Asociación Nacional para el Empleo – <http://www.anpe.fr>

### 2.7.3 Concursos

- ⇒ Concurso TALENTS: que recompensa a los nuevos empresarios por la ejemplaridad y originalidad de sus proyectos. Cada concurso está dotado de un premio regional, entre 1.000 y 3.000 €, y de un premio nacional, 4.000-8.000 €. Organismo competente: Red de Boutiques de Gestión – <http://www.boutiques-de-gestion.com/>
  
- ⇒ C2EI – Concurso Europeo de la Empresa Innovadora  
Organismo competente: JCEF – Joven Cámara Económica Francesa – <http://www.jcef.asso.fr/>
  
- ⇒ Concurso Nacional de Ayuda a la Creación de Empresas de Tecnologías Innovadoras: ayuda máxima de 45.000 € que pueden financiar hasta el 70% de las prestaciones necesarias para la maduración del proyecto.

Organismos competentes:

- Ministerio delegado para la Educación Superior y la Investigación y nuevas tecnología – <http://www.recherche.gouv.fr>
- OSEO – <http://www.oseo.fr>

## CORRESPONSALES REGIONALES DE LA AFII

Fuente: <http://www.afii.fr/Spain/Partners/>

REGIÓN	DATOS DE CONTACTO
ALSACIA	<p><b>ALSACE INTERNATIONAL</b>  M. Bernard NIEL, Directo General  <b>Dirección:</b> Château Kiener -24 Rue de Verdun - 68000 Colmar  <b>Tel.:</b> +33 3 89 20 82 68 –  <b>Fax :</b> +33 3 89 23 64 15  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:colmar@ada-alsace.com">colmar@ada-alsace.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.ada-alsace.com/">http://www.ada-alsace.com/</a></p>
ALTA NORMANDÍA	<p><b>NORMANDIE DEVELOPPEMENT</b>  M. Jacques LÉCONTE, Director interino  <b>Dirección:</b> Immeuble Le Bretagne - 57 Avenue de Bretagne - B.P. 1083  76173 Rouen cedex 1  <b>Tel.:</b> +33 2 35 03 06 04  <b>Fax :</b> +33 2 35 03 07 86  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:ndrouen@normandydev.com">ndrouen@normandydev.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.normandydev.com/">http://www.normandydev.com/</a></p> <p><b>SEINE MARITIME EXPANSION – SME</b>  M. Yann PITOLLET, Directeur  <b>Dirección:</b> Parc des Vertus - Rue de la Briqueterie - 76371 Dieppe Cedex  <b>Tel.:</b> +33 2 35 82 20 20  <b>Fax:</b> +33 2 35 84 87 27  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:direction.sme@wanadoo.fr">direction.sme@wanadoo.fr</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.seinemaritimeexpansion.com/">http://www.seinemaritimeexpansion.com/</a></p>
AQUITANIA	<p><b>AGENCE AQUITAINE DE DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL - 2ADI</b>  M. Jacques PASSEMARD, Director General  <b>Dirección:</b> 37 Avenue du Général Larminat - 33001 Bordeaux cedex  <b>Tel.:</b> +33 5 57 57 84 84  <b>Fax :</b> +33 5 56 24 06 39  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:contact2adi@2adi.aquitaine.fr">contact2adi@2adi.aquitaine.fr</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.2adi.fr">http://www.2adi.fr</a></p>
AUVERNIA	<p><b>ASSOCIATION DE DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL ET ECONOMIQUE DU MASSIF CENTRAL ET CENTRE – ADIMAC</b>  M. Yvon EMILE, Delegado  <b>Dirección:</b> Centre Beaulieu - 19 Bd Berthelot - 63403 Chamalieres cedex  <b>Tel.:</b> +33 4 73 19 20 21  <b>Fax :</b> +33 4 73 19 20 00  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:i.huck@adimac.com">i.huck@adimac.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.adimac.com/">http://www.adimac.com/</a></p>
BAJA NORMANDÍA	<p><b>NORMANDIE DEVELOPPEMENT</b>  M. Jacques LÉCONTE, Director interino  <b>Dirección:</b> Immeuble Le Bretagne - 57 Avenue de Bretagne - B.P. 1083  76173 Rouen cedex 1  <b>Tel.:</b> +33 2 35 03 06 04  <b>Fax :</b> +33 2 35 03 07 86  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:ndrouen@normandydev.com">ndrouen@normandydev.com</a> –  <b>Web:</b> <a href="http://www.normandydev.com/">http://www.normandydev.com/</a></p>
BORGOÑA	<p><b>BOURGOGNE DEVELOPPEMENT</b>  M. Alexis GILOPPE, Director  <b>Dirección:</b> 5, avenue Garibaldi - 21000 Dijon</p>

	<p>Tel.: +33 3 80 28 55 66                  Fax : +33 3 80 28 77 66                  E-mail: <a href="mailto:bdev@bourgognedeveloppement.com">bdev@bourgognedeveloppement.com</a>                  Web: <a href="http://www.bourgognedeveloppement.com">http://www.bourgognedeveloppement.com</a></p>
<b>BRETAGNE</b>	<p><b>ARDE BRETAGNE</b>                  M. Alain CADIX, Delegado General                  Dirección: 16 C rue de Jouanet - 35700 RENNES                  Tel.: +33 2 99 84 53 00                  E-mail: <a href="mailto:agence@arde-bretagne.fr">agence@arde-bretagne.fr</a>                  Web: <a href="http://www.bretagne-international.tm.fr">http://www.bretagne-international.tm.fr</a></p>
<b>CHAMPAGNE-ARDENNE</b>	<p><b>CHAMPAGNE ARDENNE DEVELOPPEMENT – CADEV</b>                  M. Jean-Paul TORRE, Director General                  Dirección: 36 Cours Aristide Briand - 08000 Charleville-Mézières                  Tel.: +33 3 24 57 47 08 –                  Fax : +33 3 24 37 55 69                  Web: <a href="http://www.cadev.fr/">http://www.cadev.fr/</a></p>
<b>REGIÓN CENTRO</b>	<p><b>CENTRECO</b>                  M. Rémi FERREZ, Director                  Dirección: 37 Avenue de Paris - 45000 Orleans                  Tel. : +33 2 38 79 95 40                  Fax : +33 2 38 79 95 45                  E-mail: <a href="mailto:rferez@centreco-asso.com">rferez@centreco-asso.com</a>                  Web: <a href="http://www.investinloirevalley.com">http://www.investinloirevalley.com</a></p>
<b>CÓRCEGA</b>	<p><b>AGENCE DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUE DE LA CORSE – ADEC</b>                  Mme Michèle CRISTOL                  Dirección: 1 rue Eugene Macchini - 20000 Ajaccio                  Tel.: +33 4 95 50 91 00                  Fax: +33 4 95 21 32 70                  E-mail: <a href="mailto:straboni@corse-adec.org">straboni@corse-adec.org</a>                  Web: <a href="http://www.corse-adec.org/">http://www.corse-adec.org/</a></p>
<b>FRANCO-CONDADO</b>	<p><b>MIDI-PYRENEES EXPANSION – MPE</b>                  M. Jean-Philippe HANFF, Director                  Dirección: 1 Place Alfonse Jourdain - B.P. 841 - 31015 Toulouse cedex 6                  Tel.: +33 5 61 12 57 12                  Fax : +33 5 61 12 57 00                  E-mail: <a href="mailto:jp.hanff@midipyr.com">jp.hanff@midipyr.com</a>                  Web: <a href="http://www.invest-in-midipyrenees.com/">http://www.invest-in-midipyrenees.com/</a></p>
<b>ILE-DE-France (Región parisina)</b>	<p><b>ARD ILE-DE-FRANCE</b>                  M. Régis BAUDOIN, Director General                  Dirección: 3 Rue des Saussaies - 75008 Paris                  Tel.: +33 1 58 18 69 00                  Fax : +33 1 58 18 38 87                  E-mail: <a href="mailto:rbaudoin@paris-region.com">rbaudoin@paris-region.com</a>                  Web: <a href="http://www.paris-region.com/">http://www.paris-region.com/</a></p>
<b>LANGUEDOC-ROUSSILLON</b>	<p><b>LANGUEDOC ROUSSILLON PROSPECTION – LRP</b>                  M. Bernart ROYCOURT, Delegado General                  Dirección: 417, rue Samuel Morse - Le Millénaire II - 34000 Montpellier                  Tel.: +33 4 67 22 94 80 –                  Fax : +33 4 67 22 94 90                  E-mail: <a href="mailto:lrp@lrp.asso.fr">lrp@lrp.asso.fr</a>                  Web: <a href="http://www.lrp.asso.fr/">http://www.lrp.asso.fr/</a></p>
<b>LIMOUSIN</b>	<p><b>Association de Développement Industriel et Economique du Massif Central et Centre – ADIMAC</b></p>

	<p>M. Yvon EMILE, Presidente  <b>Dirección:</b> Centre Beaulieu - 19 Bd Berthelot - 63403 Chamalieres cedex  <b>Tel.:</b> +33 4 73 19 20 21  <b>Fax:</b> +33 4 73 19 20 00  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:i.huck@adimac.com">i.huck@adimac.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.adimac.com/">http://www.adimac.com/</a></p>
<b>LORENA</b>	<p><b>ADIELOR</b>  M. Jean-Pierre HUET, Director General  <b>Dirección:</b> Metz Technopôle - World Trade Center B 1 - Case 68246  57082 METZ cedex 3  <b>Tel.:</b> +33 3 87 75 36 18  <b>Fax :</b> +33 3 87 75 21 99  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:contact@adielor.com">contact@adielor.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.adielor.com/">http://www.adielor.com/</a></p>
<b>MIDI-PYRÉNÉES</b>	<p><b>MIDI-PYRENEES EXPANSION – MPE</b>  M. Jean-Philippe HANFF, Directeur  <b>Dirección:</b> 1 Place Alfonse Jourdain - B.P. 841 - 31015 Toulouse cedex 6  <b>Tel.:</b> +33 5 61 12 57 12 -  <b>Fax :</b> +33 5 61 12 57 00  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:jp.hanff@midipyr.com">jp.hanff@midipyr.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.invest-in-midipyrenees.com/">http://www.invest-in-midipyrenees.com/</a></p>
<b>NORD PAS-DE-CALAIS</b>	<p><b>NORD FRANCE EXPERT – NFX</b>  M. Rémy CHASSAIGNON, Presidente  <b>Dirección:</b> Espace International - 299 Boulevard de Leeds - 59777 Euralille  <b>Tel.:</b> +33 3 59 56 23 00 –  <b>Fax:</b> +33 3 59 56 23 01  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:nfx@nfx.fr">nfx@nfx.fr</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.locatenorthfrance.com/">http://www.locatenorthfrance.com/</a></p>
<b>PAÍSES DEL LOIRA</b>	<p><b>OUEST ATLANTIQUE</b>  M. Jean-Luc FIRMIN, Presidente  <b>Dirección:</b> Novalis II - 35 Boulevard Salvador Allende 44818 SAINT-HERBLAIN cedex BP 30275  <b>Tel.:</b> +33 2 51 84 42 00  <b>Fax:</b> +33 2 51 84 42 22  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:jl.firmin@ouest-atlantique.org">jl.firmin@ouest-atlantique.org</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.western-france.org/">http://www.western-france.org/</a></p>
<b>PICARDÍA</b>	<p><b>ARD PICARDIE</b>  M. Michel HERVIN, Presidente  <b>Dirección:</b> 11 Mail Albert 1<sup>er</sup> - 80000 Amiens  <b>Tel.:</b> +33 3 22 97 39 24  <b>Fax:</b> +33 3 22 97 37 73  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:jvfernet@cr-picardie.fr">jvfernet@cr-picardie.fr</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.cr-picardie.fr">http://www.cr-picardie.fr</a></p>
<b>POITOU - CHARENTES</b>	<p><b>OUEST ATLANTIQUE</b>  M. Jean-Luc FIRMIN, Presidente  <b>Dirección:</b> Novalis II - 35 Boulevard Salvador Allende  44818 SAINT-HERBLAIN cedex BP 30275  <b>Tel.:</b> +33 2 51 84 42 00  <b>Fax:</b> +33 2 51 84 42 22  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:jl.firmin@ouest-atlantique.org">jl.firmin@ouest-atlantique.org</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.western-france.org/">http://www.western-france.org/</a></p>
<b>PROVENCE-ALPES-CÔTE D'AZUR</b>	<p><b>MISSION DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUE REGIONAL – MDER</b>  M. Marc TASSEL, Director</p>

	<p><b>Dirección:</b> 17, La Canebière - 13001 Marseille  <b>Tel.:</b> +33 4 96 17 07 40 –  <b>Fax :</b> +33 4 91 90 01 58  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:mder@mder-paca.com">mder@mder-paca.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.mder-paca.com/">http://www.mder-paca.com/</a></p>
<b>RHÔNE-ALPES</b>	<p><b>RHONE-ALPES PROMOTION ET PROSPECTION INTERNATIONALE – RAPPI</b>  M. Gilles-Olivier BERNARD, ADERLY (Agence pour le Développement Economique de la Région Lyonnaise)  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:afii@rappi.org">afii@rappi.org</a></p>
<b>D.O.M – DEPARTAMENTOS DE ULTRA MAR</b>	
<b>RÉUNION</b>	<p><b>Nord France eXpert – NFX</b>  M. Rémy CHASSAIGNON, Directeur par intérim Espace International  <b>Dirección:</b> 299 Boulevard de Leeds - 59777 Euralille  <b>Tel.:</b> +33 3 59 56 23 00 –  <b>Fax :</b> +33 3 59 56 23 01  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:nfx@nfx.fr">nfx@nfx.fr</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.locatenorthfrance.com/">http://www.locatenorthfrance.com/</a></p>
<b>GUYANA</b>	<p><b>Mission Guyane</b>  Mme Julie HAMELIN, Encargada de negocios SGAR - Préfecture de la Guyane  <b>Dirección:</b> Rue Fiedmond – BP 7008 - 97307 Cayenne cedex  <b>Tel.:</b> +33 5 94 28 74 62 –  <b>Fax :</b> +33 5 94 28 74 56  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:julie.hamelin@guyane.pref.gouv.fr">julie.hamelin@guyane.pref.gouv.fr</a></p>
<b>GUADALUPE</b>	<p><b>AGENCE POUR LA PROMOTION INDUSTRIELLE DE LA GUADELOUPE – APRIGA</b>  M. Charly BLONDEAU, Director  <b>Dirección:</b> 12 Convenance's Center - 97122 BAIE-MAHAULT cedex  <b>Tel.:</b> +33 590.94 45 40 –  <b>Fax :</b> +33 590.82 07 09  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:apriga@apriga.com">apriga@apriga.com</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.apriga.com">http://www.apriga.com</a></p>
<b>MARTINICA</b>	<p><b>Chambre de Commerce et d'Industrie de la Martinique – CCIM</b>  M. Jean-Claude Philippe LUBIN ROSIER, Président Directeur du développement des entreprises  <b>Dirección:</b> 50 Rue Ernest Deproge - B.P. 478 - 97241 Fort de France cedex  <b>Tel. :</b> +33 5 96 55 28 00  <b>Fax :</b> +33 5 96 60 66 68  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:cabinet@martinique.cci.fr">cabinet@martinique.cci.fr</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.martinique.cci.fr/">http://www.martinique.cci.fr/</a></p>
<b>AFII EN ESPAÑA - <a href="http://www.afii.fr/Spain/">http://www.afii.fr/Spain/</a></b>	
<b>MADRID</b>	<p><b>Dirección:</b> Marqués de la Ensenada, 10 - 4ª Planta - 28004 Madrid  <b>Tel.:</b> 918 377 850-  <b>Fax:</b> 918 377 851</p>
<b>BARCELONA</b>	<p><b>Dirección:</b> Avenida Sarriá, 102 - Edificio Sarriá Forum-11ª Planta  08017 Barcelona  <b>Tel.:</b> 93 205 18 90  <b>Fax:</b> 93 205 18 90</p>